

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.
DECLARATORIA DE DESIERTA SPO-309-GENSA-2026-LG

Manizales, tres (3) de julio de 2026

La presente invitación se realiza con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento Interno de Contratación de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 014 del cinco (05) de octubre de 2006; en concordancia con lo establecido en el literal B "*Solicitud Pública de Ofertas*" del artículo 31 de la SECCIÓN II del Manual de Procedimientos M-002-034-DAL "*Contratación de Bienes y Servicios*". Ley de garantías. procedió a dar apertura a la **SPO-309-GENSA-2026-LG**, cuyo objeto Refiere: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA VERTICAL A DEL SISTEMA DE AGUA ALIMENTACIÓN A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DE LA CENTRAL TERMO ELÉCTRICA DE PAIPA*".

De acuerdo con el CRONOGRAMA DEL PROCESO, la fecha y hora establecida para la presentación de las ofertas, fue hasta el veinticinco (25) de junio de 2026 a las 10:00 A.M, recibiendo cero (0) propuestas

Así pues, dado que como se mencionó, anteriormente resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 15. **DECLARATORIA DESIERTA** en el cual se determina que "*Cuando no se presente ninguna oferta (...)*". Toda vez que las empresas invitadas no presentaron oferta dentro de la SPO-309-GENSA-2025-LG, motivo por el cual se aplicara lo preceptuado en el pliego de condiciones.

Es consecuencia, es dable DECLARAR DESIERTA la SPO-309-GENSA-2025-PVDA, según lo dispuesto el numeral 16 de los términos de referencia, en el cual se establece que la declaratoria de desierta procederá entre otros casos, "*Cuando no se presente ninguna oferta*".

Cordialmente,


JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente (E)
GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Raul Eduardo Vargas M. – Profesional Área de Contratación.



Revisó – Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.

